

**FUENTEARMEGIL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	98.500	Gastos de personal	64.200
Impuestos indirectos	8.100	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.200
Tasas y otros ingresos	55.700	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	63.000	Transferencias corrientes	25.700
Ingresos patrimoniales	15.500	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	87.200
Enajenación de inversiones reales	1.000	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	47.500	TOTAL GASTOS	289.300
TOTAL INGRESOS	289.300		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 26 de enero de 2023. – La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente

201